



MUNICIPIO DE QUILMES

**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPAL N° 180**

ORDENANZAS MUNICIPALES N°
12352 / 12366 / 12367 / 12368 /
12369 / 12370 / 12371

DECRETOS MUNICIPALES N°
6456/2014 - EMERGENCIA
SANITARIA Y AMBIENTAL
6486/2014 - EMERGENCIA CLIMATICA

DECRETOS MUNICIPALES N°
6290/2014 A 6376/2014

INFORMACIÓN LEGISLATIVA

Publicado el 30 de octubre de 2014

QUILMES, 23 DE OCTUBRE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-23875-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12366/14, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12366/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Publico la pavimentación de la calle 833 entre las calles 882 y 883, de Quilmes Oeste.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D
Dr.DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12366/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre de 2014.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.**-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 6378/2014

QUILMES, 23 DE OCTUBRE DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-23520-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12367/14, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12367/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: ADHIERASE la Municipalidad del Partido de QUILMES al régimen establecido por la Ley N° 14.547 y el Decreto N° 810/13 de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12367/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre de 2014.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y

ARCHIVARSE.-

**DR. WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

**FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

DECRETO N° 6379/2014

QUILMES, 23 DE OCTUBRE DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-16037-S-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12368/14, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12368/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio Marco de Cooperación para la Implementación, Mantenimiento y Supervisión del Sistema de Comando de Prevención Comunitaria, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes, el pasado 23 del mes de abril de 2014 en la Ciudad de La Plata y registrado en este Municipio bajo el N° 0279/14 el 24 de Abril de 2014, con el objeto de llevar adelante en este Distrito, acciones tendientes a fortalecer la eficiencia preventiva, optimizar los recursos operativos policiales y generar una adecuada interacción institucional en la planificación de la seguridad local.-

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a

arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVARSE.-**

**Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.**

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12368/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre de 2014.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVARSE.-**

**DR. WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

**FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

DECRETO N° 6380/2014

QUILMES, 23 DE OCTUBRE DE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-23744-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12369/14, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre de 2014, que dice:

VISTO

El EXPTE. N° 2-23744-HCD-14, Presentado por los Concejales Susana Cano, José Barros, Hernán Lupo, Ref.: Que la conservación de la memoria de los pueblos y el reconocimiento a sus personalidades más representativas es tarea ineludible del Estado en todos sus estamentos, y

CONSIDERANDO

Que Guillermo Enrique Hudson nacido el 4 de Agosto de 1841 en el actual Partido de Florencio Varela (por entonces territorio del Partido de Quilmes) ha difundido infatigablemente mediante su reconocida obra literaria, características de la flora y fauna regionales, ayudando a que el mundo las conozca; en particular las correspondientes a nuestros pájaros.-

Que la fuerza de su obra literaria, invita al lector aún remoto, a interesarse por nuestra tierra y sus condiciones naturales.-

Que las campañas que emprendió a principios del Siglo XX para la preservación de los pájaros, lo convierten en uno de los precursores de la promoción del equilibrio ecológico y la vida silvestre.-

Que es reconocido internacionalmente por haber sido impulsor y socio fundador de la "Royal Society of Protection of birds" que cuenta en el presente con más de un millón de socios dedicados a la protección de esas especies.-

Que también fue Socio Honorario a la distancia, de la Asociación Ornitológica del Plata de Argentina.-

Que su talento narrativo, mediante el cual difundió en el mundo las particularidades de nuestra tierra, fue elogiado por escritores de la talla de Jorge Luis Borges, Joseph Conrad, Rabindranath Tagore (Premio Nobel de Literatura 1913) y Ezequiel Martínez Estrada, entre otros.-

Que fue un pionero en la promoción de la conciencia ambientalista y advirtió tempranamente sobre los daños irreparables que las fuerzas productivas descontroladas provocarían a la vida en nuestro planeta.

Que su nombre y su obra son reconocidos a nivel mundial en las sociedades ornitológicas contemporáneas.-

Que a pesar de su extensa trayectoria en pro del naturalismo local en primer término, en el ámbito nacional su obra y personalidad no están suficientemente difundidas fuera de los círculos especializados.-

Que el solar natal de Hudson "Los Veinticinco Ombúes" localizado en 1929 por el médico quilmeño Fernando Pozzo, se convirtió para varias generaciones de naturalistas, historiadores y seguidores de su obra, en el eje de actividades que sustenta la memoria del naturalista.-

Que en 1957 la Provincia de Buenos Aires crea el Museo y Parque Evocativo Guillermo Enrique Hudson, en 1989 el Municipio de Florencio Varela transfiere tierras al Museo y en 1995 el HCD Vareloense, promueve la sanción de una Ley Provincial que declare el área de la finca, Reserva Natural Provincial en el marco de la Ley 10.907.

Que en el año 2000 las aproximadamente 54 hectáreas son declaradas Reserva Natural de Usos Múltiples mediante Ley Provincial 12584, en virtud de sus cualidades naturales, históricas y paisajísticas, entre otras condiciones.-

Que vale destacar la iniciativa del Rotary E-Club (rama virtual) integrante del Distrito 4915 de esa Institución que abarca numerosos Municipios bonaerenses, proponiendo a éste Honorable Cuerpo, que el 4 de agosto, día en que nace nuestro compatriota Hudson, sea declarado en el Distrito "Día del Naturalista Local" / "El Día del Naturalista".-

Que en dicha jornada se desarrollen acciones "que propicien el encuentro con naturalistas, promuevan la defensa del medio ambiente y la protección de la vida"; además de difundir mediante quienes corresponda, la vida y obra de Guillermo Enrique Hudson.-

ORDENANZA N° 12369/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1º: DECLARASE el 4 de Agosto, día del nacimiento de Guillermo Enrique Hudson, Día del Naturalista Local.-

ARTICULO 2º: REMITASE a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que se adhieran y adopten medidas similares.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12369/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre de 2014.-

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO 6381/2014

QUILMES, 23 DE OCTUBRE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-23997-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12370/14, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12370/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Público, los Juegos Universitarios Argentinos "Malvinas Argentinas" (JUAR), que se están desarrollando, como una de sus sedes, en la Universidad Nacional de Quilmes y finalizan en Noviembre del año 2014.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12370/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre de 2014.-

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ

**INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES
DECRETO N° 6382/2014.-**

QUILMES, 23 DE OCTUBRE 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-24119-14 ha sancionado la Ordenanza N° 12371/14, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre de 2014, que dice:

ORDENANZA N° 12371/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: EXÍMASE del pago de la Tasa por Libreta Sanitaria a la Asociación de Padres de Hijos Especiales APHE, en relación al personal a su cargo.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12371/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre de 2014.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.-**

**DR. WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

**FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

DECRETO 6383/2014.-

QUILMES, 23 de Octubre 2014

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre de 2014, y a través de actuaciones tramitadas en Expediente N° 4091-15885-C-2013, ha insistido con la Sanción de la Ordenanza N° 12352/14 oportunamente Vetada por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 5560 de fecha 29 de Septiembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo ha sido notificado de ello, a través de copia de la Resolución N° 13389/14 emanada del Cuerpo Deliberativo;

Que el Artículo 69° de la Ley Orgánica de las Municipalidades posibilita al Departamento Deliberativo insistir con el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros confiriendo sanción Definitiva a las Ordenanzas Vetadas por el Departamento Ejecutivo;

Que en el sub-exámine se verifica el cumplimiento con la obtención de la mayoría especial antes referida;

Que consecuentemente con ello, el Departamento Ejecutivo carece en esta oportunidad del ejercicio de la facultad de Veto normada en el Artículo 108° inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PUBLIQUESE la Ordenanza N°

12352/14 Sancionada Definitivamente por el Departamento Deliberativo mediante Resolución N° 13389/14, con la mayoría especial establecida en el Artículo 69° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, contra el Veto de fecha 29 de de Septiembre de 2014 dispuesto por el Departamento Ejecutivo, conforme el siguiente texto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 12352/14

ARTICULO 1°: RENUEVASE el permiso de uso y ocupación precario, por el término de 10 años, a partir del 28 de Octubre de 2013, al "Círculo de Socios Vitalicios del Quilmes Atlético Club", de acuerdo al Artículo 29° de la Ley 9533, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, dominio eminente, designado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección M, Manzana 6, Parcela 16b.

ARTICULO 2°: ESTEBLECESE que el inmueble será destinado a esparcimiento y uso del Círculo de Socios Vitalicios del Quilmes Atlético Club y abierto a la comunidad toda para un Centro Cultural e Histórico, además Consultorios Médicos, atención a Afiliados a PAMI y otros servicios para cubrir las necesidades de los vecinos quilmeños.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, cumplido **ARCHIVESE.**-

DR. WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 6377/2014.



QUILMES, 27 OCT 2014

VISTO los Decretos N° 1844/14, 2018/14, 3279/14; y

CONSIDERANDO

Que por Decreto N° 1844/14 se dispuso la Emergencia Sanitaria y Ambiental en todo el Municipio de Quilmes, disponiéndose con carácter prioritario en su aspecto administrativo, presupuestario y financiero, la gestión municipal de recolección integral de residuos sólidos urbanos y mantenimiento y limpieza del espacio público en todo el territorio municipal.

Que, asimismo, mediante el citado Decreto se creó la Unidad Ejecutora Ambiental cuyo objeto es la gestión integral de residuos y el mantenimiento y limpieza integral del espacio público en todo el Distrito de Quilmes, mediante la gestión coordinada de diversas áreas del Departamento Ejecutivo.

Que dicha Emergencia se estableció por un periodo de dos (2) meses, a contar desde el día 25 de Abril de 2014.

Que mediante el Decreto N° 3279/14 se estableció la prórroga de la Emergencia Sanitaria y Ambiental hasta el día 31 de Octubre de 2014.

Que teniendo en cuenta que durante los meses de Noviembre y Diciembre las reuniones familiares y sociales son más frecuentes, generándose un alto volumen de residuos.

Que es necesario diagramar varios circuitos para la recolección de residuos, barrido de cordón cuneta y limpieza de espacios públicos, e incorporar planes de trabajo para la temporada alta en función de la ocupación, uso y necesidades de limpieza eventuales por el gran desarrollo de eventos en distintas áreas del Municipio.

Que ante el vencimiento inminente del plazo de vigencia de la citada Emergencia sanitaria y ambiental, y manteniéndose las circunstancias que ameritaban la misma, resulta necesario mantener la continuidad en la gestión integral de recolección de residuos sólidos urbanos, en forma directa por el Municipio, a través de la Unidad Ejecutora Ambiental creada por Decreto N° 1844/14, hasta tanto se disponga de la estructura jurídica definitiva para administrar dicha gestión.

Que la prestación del servicio de higiene urbana es una de las competencias inherentes e indelegables del Régimen Municipal conforme lo establece el artículo 27° inciso 8° del Decreto-Ley 6769/58

N° 6456



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE QUILMES



QUILMES - COMISIÓN DIRECTIVA 2013/2014
MERCOCIUDADES

Ley Orgánica de las Municipalidades y su interrupción atentaría contra el derecho a un medio ambiente sano y sustentable y a la salud de la población.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: PRORROGASE la Emergencia Sanitaria y Ambiental en todo el Municipio de Quilmes, continuándose con carácter prioritario tanto en su aspecto administrativo, operativo, presupuestario y financiero, la gestión municipal de recolección integral de residuos sólidos urbanos y mantenimiento y limpieza del espacio público en todo el territorio municipal, a través de la Unidad Ejecutora Ambiental creada por Decreto N° 1844/14. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el día 31 de Diciembre de 2014, fecha hasta la cual las áreas competentes deberán continuar con la organización y puesta en funcionamiento, hasta que se defina la estructura jurídico-orgánica municipal definitiva para la precitada gestión.

ARTICULO 2°: Refrendarán el presente Decreto los Señores Secretarios de Hacienda y de Legal y Técnica.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése a Registro General y **ARCHIVASE.**

Cdor. GUILLERMO O. LOYOLA
SECRETARIO DE HACIENDA



FRANCISCO VIRGILIO GUTIERREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Walter Di Giuseppe
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Quilmes

Nº 6456



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE QUILMES



QUILMES - COMISIÓN DIRECTIVA 2013/2014
MERCOCIUDADES

QUILMES, 29 OCT 2014

VISTO el expediente N° 4091-19506-S-2014 y las lluvias anunciadas por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) en el Partido de Quilmes para los días 28 y 29 de Octubre del presente año,

CONSIDERANDO;

Que en el Partido de Quilmes se sucedieron fuertes lluvias y vientos, afectando barrios, viviendas y el equipamiento de las familias más vulnerables del distrito.

Que, corresponde al Municipio de Quilmes, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, asistir a las familias en situación de vulnerabilidad social que han sido damnificadas por las lluvias con chapas, tirantes, colchones y otros elementos necesarios.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco de sus competencias, deberá asistir a la población.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTICULO 1°: DECLÁRESE la emergencia climática, a raíz de las Fuertes lluvias desde el 29 de Octubre del corriente, y hasta 07 días posteriores, o bien hasta la normalización total de la situación de las familias que residen en viviendas ubicadas en las zonas damnificadas del Partido de Quilmes.

ARTICULO 2°: ASÍGNESE la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) a favor de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su titular, la Sra. Maria Valeria Isla Blum DNI. 16.487.231, para cubrir los gastos de alimentos envasados y frescos, limpieza e higiene personal, abrigo y todo gasto inherente (propios y/o conexos) que demande el bienestar y la atención de las personas damnificadas.

43

10 6486



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE QUILMES



QUILMES - COMISIÓN DIRECTIVA 2013/2014
MERCOCIUDADES

-//-

ARTICULO 3°: PÁGUESE a María Valeria Isla Blum, DNI 16.487.231, la suma estipulada en el artículo 2°, la cual deberá ser respaldada con los comprobantes de gasto, en un plazo de 30 días de recibida la remesa.

ARTICULO 4°: ESTABLÉCESE que a los fines de la rendición decuentas de todos los elementos entregados por la Secretaría de Desarrollo Social para asistir a la población damnificada serán suficientes las Actas de Entrega labradas por personal de esa jurisdicción, conforme modelo adjunto en Anexo I que es parte integrante del presente.

ARTICULO 5°: El presente gasto deberá imputarse en la Fuente deFinanciamiento 110- Apertura Programática 01.00.00, Partida 5.1.4.0. Ayuda social a personas Subjurisdicción 1110159000-Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 6°: El presente será refrendado por los Sres. Secretarios de Hacienda y Legal y Técnica.

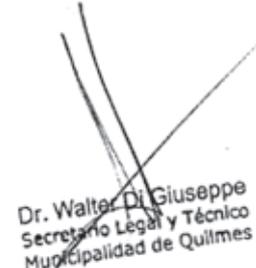
SB
ARTICULO 7°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHÍVESE**.


 VALERIA ISLA
 Secretaria de Desarrollo Social
 MUNICIPALIDAD DE QUILMES




 S. FRANCISCO VIRGILIO GUTIERREZ
 INTENDENTE MUNICIPAL


 Cdr. GUILLERMO O. LOYOLA
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE QUILMES


 Dr. Walter Di Giuseppe
 Secretario Legal y Técnico
 Municipalidad de Quilmes

Nº 6486



ANEXO 1
EMERGENCIA CLIMÁTICA – DECRETO N° /14
ACTA DE ENTREGA

Quilmes, _____

APELLIDO Y NOMBRE: _____
 (Titular del Grupo Familiar)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Tipo _____ Nro: _____
 (Titular del Grupo Familiar)

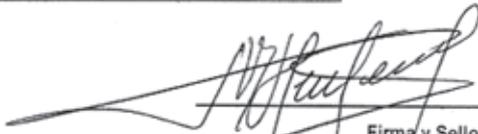
DIRECCIÓN: _____

BARRIO: _____

CANTIDAD DE INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR: _____

En razón de la emergencia climática se procede a entregar los siguientes elementos:

ELEMENTO	CANTIDAD ENTREGADA
COLCHÓN	
FRAZADA	
MODULO ALIMENTARIO	
CHAPA	
TIRANTE	
MACHIMBRE	
MODULO DE VESTIMENTA	
ZAPATILLAS	
OTROS	


 Firma y Sello
 Trabajador. a Social Interviniente


 VALERIA ISAACS
 Secretaria de Desarrollo Social
 MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Nº 6486

DECRETOS

6290-17-10-14

Modificase el nivel en carácter de Mensualizados de los agentes que se mencionan.

6291-17-10-14

Trasládase a Natalia Daiana Gala, pasando a desempeñarse en la Secretaría Privada, con efectividad al 22 de septiembre de 2014.

6292-17-10-14

Designase a Lautaro Santos Blasi, con efectividad al 1° de septiembre de 2014.

6293-17-10-14

Modificaciones presupuestarias.

6294-20-10-14

Declarar de Interés Municipal el lanzamiento del Observatorio Municipal contra la Tarata de Personas y Delitos Conexos.

6295-20-10-14

Concédese la habilitación Municipal del comercio de calle San Martín N° 386, localidad de Quilmes.

6296-20-10-14

Convalidase el Contrato de Autorización celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y los Sres. Darío Severi, Juliana Fiorini y Carolina Severi.

6297-20-10-14

Declárase de interés social la escrituración del inmueble, Nom. Cat. III; J; 1; 10; 4 a favor de Barrionuevo Valeria Noemí.

6298-20-10-14

Establecese la baja de los registros Municipales de Habilidadación Municipal del Comercio de Leandro Alem N°

443, localidad de Quilmes Oeste.

6299-20-10-14

Establécese la baja de los Registros Municipales de la Habilidadación Municipal del Comercio de Avenida Mitre N° 1053, localidad de Quilmes Este.

6300-20-10-14

Establécese la baja de los Registros Municipales de la Habilidadación Municipal del Comercio de la calle Miguel Cané N° 395, localidad de Quilmes Oeste.

6301-20-10-14

Establécese la baja de los Registros municipales de la Habilidadación Municipal del Comercio de Güiraldes N° 638, localidad de Quilmes Este.

6302-20-10-14

Establécese la baja de los registros municipales de la Habilidadación Municipal del Comercio de calle 166 N° 578, localidad de Bernal.

6303-20-10-14

Establécese la baja de los registros municipales de la Habilidadación Municipal del Comercio de Avenida La Plata N° 2186, localidad de Quilmes Oeste.

6304-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la Habilidadación Municipal del Comercio de Avenida Río Desaguadero N° 4864, localidad de Ezpeleta.

6305-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la Habilidadación Municipal del Comercio de Irala N° 2495, localidad de Quilmes Oeste.

6306-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la Habilidadación Municipal del Comercio de Velez Sarsfield

Nº 36, localidad de Quilmes.

6307-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio de Conesa Nº 48, localidad de Quilmes Este.

6308-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio de Avenida Mitre Nº 1519, localidad de Quilmes.

6309-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio de Chaco Nº 1131, localidad de Bernal Oeste.

6310-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio de Moreno Nº 564, localidad de Quilmes.

6311-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio de Moreno Nº 1193, localidad de Quilmes.

6312-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio de Catamarca Nº 427, localidad de Quilmes Oeste.

6313-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio de Cerrito Nº 489, localidad de Bernal.

6314-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio de Juan Cruz Vare-

la Nº 674, localidad de Quilmes Este.

6315-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio de Brown s/n, localidad de Quilmes Oeste.

6316-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio de Don Bosco Nº 103, localidad de Bernal.

6317-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio de San Martín Nº 742/44, localidad de Bernal.

6318-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio de Lavalle 574, localidad de Quilmes.

6319-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio de Felipe Amoedo Nº 495, localidad de Quilmes Oeste.

6320-20-10-14

Concédese la habilitación Municipal del Comercio de calle Torcuato de Alvear Nº 127, localidad de Quilmes.

6321-20-10-14

Concédese la habilitación Municipal del Comercio de calle 897 Nº 4298, localidad de San Francisco Solano.

6322-20-10-14

Concédese la habilitación Municipal del Comercio de la calle Matienzo Nº 152, localidad de Quilmes.

6323-20-10-14

Concédese la habilitación Municipal del comercio de calle Hipólito Yrigoyen N° 289, localidad de Quilmes.

6324-20-10-14

Concédese la habilitación Municipal del comercio de Avenida 844 N° 2712, localidad de San Francisco Solano.

6325-20-10-14

Concédese la habilitación Municipal del comercio de calle Rivadavia N° 282 local 1, localidad de Quilmes.

6326-20-10-14

Concédese la Habilidad Municipal del comercio de calle Colombia N° 3068, localidad ee Ezpeleta Oeste.

6327-20-10-14

Concédese la habilitación Municipla del comercio de Avenida Calchaquí N° 1262, localidad de Quilmes Oeste.

6328-20-10-14

Concédese la Transferencia de la Habilidad Municipal del comercio de calle Alem N° 293, localida de Quilmes.

6329-20-10-14

Concédese la Teransferencia de la Habilidad Municipal del comercio de calle Alvear N° 514, localidad de Quilmes Oeste.

6330-20-10-14

Concédese la tansferencia de la habilitación Municipal del comercio de Avenida San Martín N° 180, localidad de Bernal.

6331-20-10-14

Concédese Alta, Baja de Rubro, Transferencia y Ampliación de Predio de la Habilidad Municipal del comer-

cio de calle Juan Domingo Perón N° 5768, localidad de San Francisco Solano.

6332-20-10-14

Designase a las personas que se mencionan, en carácter de mensualizados, con efectividad al 1° de octubre de 2014.

6333-20-10-14

Declarase de Interés Municipal, la Muestra del Artista Plástico Gianni Naso , denominada "inquilino en blanco y negro".

6334-20-10-14

Declarase de Interés Municipa el "Congreso Pedagógico Bienal 2014 de Quilmes".

6335-20-10-14

Declarase de Interés Municipal la "Muestra Murales por la No Discriminación".

6336-20-10-14

Disponese la baja en cinco (5) horas cátedra Interinas Nivel Superior a Poltronieri Hector Hugo.

6337-20-10-14

Modificaciones presupuestarias.

6338-20-10-14

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan por las sumas indicadas.

6339-20-10-14

Subsidiase a Feliz Enrique Valdez, por la suma de \$ 2900.

6340-20-10-14

Suibsidiase a los beneficiarios que se detallan, por las sumas indicadas.

6341-20-10-14

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan por las sumas indicadas

6342-20-10-14

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan por las sumas indicadas

6343-20-10-14

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan por las sumas indicadas

6344-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en San Martín N° 1150, Don Bosco

6345-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en Río Colorado N° S/N, esquina Esquel, Ezpeleta Este

6346-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en Calle 809 N° 2365, Quilmes Oeste

6347-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en Belgrano N° 16 Uf. N° 1, Bernal Oeste

6348-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en 9 de Julio N° S/N, entre Dorrego y Lavalle, Bernal

6349-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en Hipólito Yri-

goyen N° 247, Quilmes Este

6350-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en calle San Mauro S/N, esquina B. de Irigoyen, Quilmes Oeste

6351-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en calle Mármol N° 837, Quilmes Este

6352-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en calle Panamá N° 2862, Quilmes Oeste

6353-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en Avenida Calchaquí N° 4700, Quilmes Oeste

6354-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en calle Nicolás Videla N° 234, Quilmes

6355-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en Avenida San Martín N° 682, Bernal

6356-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en calle Ortiz de Ocampo N° 280, Quilmes

6357-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en calle 880

Nº 5151, San Francisco Solano

6358-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en calle O'Higgins Nº 30, Quilmes Oeste

6359-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en calle Gran Canaria Nº 1411, Quilmes Oeste

6360-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en calle Lavalle Nº 712, Quilmes

6361-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en calle Sarmiento Nº 660, Quilmes

6362-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en calle Ameghino Nº 923, Bernal Oeste

6363-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en Avenida Calchaquí Nº 3950, Local 1033, Quilmes Oeste

6364-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en calle Nicolás Videla Nº 223, Quilmes

6365-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en calle Alsina

Nº 322, Quilmes Este

6366-20-10-14

Establécese la baja de los registros Municipales de la habilitación Municipal del comercio sito en calle Nicolás Videla Nº 293, Quilmes

6367-20-10-14

Concédase baja de Socio y transferencia de la habilitación Municipal del comercio sito en calle Madame Curie Nº 1970, Quilmes Oeste

6368-23-10-14

Subsídase a la Sociedad de Fomento Villa Sobral por la suma de \$96000, a fin de cubrir gastos de los actos con motivo de celebrarse el 142º aniversario de la Ciudad de Ezpeleta

6369-23-10-14

Reconocese los servicios prestados por el Sr. Pistorio Norberto Enrique como practicante rentado en la Tesorería Municipal por un total de 2 años

6370-23-10-14

Rechazase el recurso de reconsideración interpuesto por el Apoderado de Urbanizadora Sur S. A. y Asociación Civil Nuevo quilmes SA contra el Decreto Nº 4121/14. En tal sentido, téngase por agotada la instancia administrativa a su respecto

6371-23-10-14

Declarase Asueto Administrativo el Día 7 de Noviembre de 2014, debiendo adoptar cada área los recaudos pertinentes

6372-23-10-14

Subsidiase a la Sra. Erika Belén Cornaille por la suma de \$2900

6373-23-10-14

Convalidase el contrato de actuación celebrado entre el Municipio y la artista Acrich Liliana Patricia

6374-23-10-14

Convalidase el contrato de actuación celebrado entre el Municipio y el artista Jorge Daniel González

6375-23-10-14

Convalidase el contrato de actuación celebrado entre el Municipio y el artista Vidal Mariano Alfredo

6376-23-10-14

Convalidase el contrato de actuación celebrado entre el Municipio y el artista Linero Oscar Claudio.-

ORGANIGRAMA MUNICIPAL

INTENDENTE

Francisco Gutiérrez

SECRETARÍA DE HACIENDA

Alejandro Tozzola

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, OBRAS, GESTIÓN PÚBLICA, TIERRAS Y VIVIENDA

Roxana González

SECRETARÍA DE SALUD

Sergio Troiano

SECRETARÍA DE AGUA, CLOACAS Y SANEAMIENTO HÍDRICO

Manuel Carracelas

SECRETARÍA PRIVADA

Omar David Gutiérrez

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, HIGIENE URBANA Y TURISMO

Claudio Olivares

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Walter Di Giuseppe

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS

Federico Oviedo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Valeria Isla

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Evangelina Ramírez

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, PRODUCCIÓN Y EMPLEO

Guillermo Robledo

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES Y SERVICIOS GENERALES

Ricardo Arguello

SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, REGIONALES E INTERNACIONALES

María Monteagudo

UNIDAD LEGAL INTENDENTE

Luis Valenga

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE LA RIBERA DE QUILMES

Gustavo Pol

4270-3011

Los Andes 4371 (y 172)

• BERNAL ESTE

4350-3166

9 de Julio 186

• DON BOSCO

4350-3165

Belgrano y Montevideo.

• EZPELETA CENTRO - ESTE

4350-3147 / 4350-3134

Cuenca 5125

• EZPELETA OESTE

4210-1462

Namuncurá y Ricardo Rojas

• KM 13

4350-3195

Calle 803 y 885, Barrio Dos Avenidas

• LA FLORIDA

4350-3141

Calle 849 entre 882 y 883

• LA PAZ

4350-3159

Calle 892 y 803

• LA RIBERA - VILLA LUJÁN

4253-1789

España 1780

• LOS EUCALIPTUS

Calle 899 y 864. 4350-3154

• QUILMES OESTE I

4350-3168

Urquiza 1558

• QUILMES OESTE II. 4350-3176

• QUILMES OESTE III. 4350-3177

Amoedo y Joaquín V. González.

• QUILMES ESTE

4350-3189

Alberdi 436

• SAN FRANCISCO SOLANO

4350-3192

Calle 836 y 897

PALACIO MUNICIPAL

4350-3000

Alberdi 500

www.quilmes.gov.ar

ATENCIÓN AL VECINO

0-800-999-5656 - de 8 a 18 hs.

atencionalvecino@quilmes.gov.ar

DELEGACIONES

• BERNAL OESTE

4350-3169

Smith entre Zeballos y Alem

• BERNAL OESTE II

UNIDADES MUNICIPIO

• BERNAL

4350-3092

Belgrano 450

• SAN FRANCISCO SOLANO

4350-3093

Calle 897 Esq. 843

• QUILMES OESTE

4350-3095

12 de Octubre y Vélez Sarfield

• QUILMES CENTRO

Sarmiento 608

• EZPELETA

4350-3094

Honduras 5259